

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	401643
Número de orden de compra a modificar:	111919

Entidad compradora:	Agencia Nacional de Minería - ANM
Nombre del solicitante:	Bibiana Marcela Gutierrez Castro
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL SERTOP
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-03-22 10:53:18

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-03-31	2024-04-15

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
106598	CDP ASEO Y CAFETERA 2023	CDP-64723	CDP	64723
106599	CDP ASEO Y CA 2023 SGR	CDP-66623	CDP	66623
117830	VF ASEO Y CAFETERIA	AVF-2-2023-067442	AVF	2-2023-067442
Nueva	CDP ASEO Y CAFETERIA V2	CDP-83824	CDP	83824

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays04--R4 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	6.0	Mes	4400586.00	CDP-64723	26403516.00
2	ays04--R4 - Turno operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Turno - 5	6.0	Mes	366715.00	CDP-66623	2200290.00
3	ays04--R4 - Jardineria mt2 - 520	6.0	Mes	140712.00	CDP-64723	844272.00
4	ays04--R4 - Jabón para loza 4 (Compra) - 7	6.0	Unidad	36830.85	CDP-64723	220985.10
5	ays04--R4 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 7	6.0	Unidad	38412.92	CDP-64723	230477.52
6	ays04--R4 - Gel antibacterial para manos (Compra) - 3	6.0	Unidad	58889.94	CDP-64723	353339.64
7	ays04--R4 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 7	6.0	Unidad	42993.86	CDP-64723	257963.16
8	ays04--R4 - Líquido desengrasante (Compra) - 7	6.0	Unidad	53674.46	CDP-64723	322046.76
9	ays04--R4 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 8	6.0	Unidad	31567.84	CDP-64723	189407.04
10	ays04--R4 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 7	6.0	Unidad	41462.40	CDP-64723	248774.40
11	ays04--R4 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 7	6.0	Unidad	35195.51	CDP-64723	211173.06

12	ays04--R4 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 7	6.0	Unidad	32292.26	CDP-64723	193753.56
13	ays04--R4 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	31720.36	CDP-64723	190322.16
14	ays04--R4 - Cera polimérica (Compra) - 2	6.0	Unidad	34872.60	CDP-64723	209235.60
15	ays04--R4 - Cera emulsionada Neutra (Compra) - 2	6.0	Unidad	18309.68	CDP-64723	109858.08
16	ays04--R4 - Cera emulsionada roja (Compra) - 2	6.0	Unidad	18309.68	CDP-64723	109858.08
17	ays04--R4 - Cera solvente (Compra) - 2	6.0	Unidad	45031.36	CDP-64723	270188.16
18	ays04--R4 - Sellante para pisos (Compra) - 2	6.0	Unidad	70506.00	CDP-64723	423036.00
19	ays04--R4 - Removedor de cera (Compra) - 2	6.0	Unidad	18206.88	CDP-64723	109241.28
20	ays04--R4 - Ambientador 1 (Compra) - 7	6.0	Unidad	45080.70	CDP-64723	270484.20
21	ays04--R4 - Limpiones 1 (Compra) - 7	6.0	Unidad	13633.90	CDP-64723	81803.40
22	ays04--R4 - Bayetilla 1 (Compra) - 7	6.0	Unidad	19392.38	CDP-64723	116354.28
23	ays04--R4 - Bayetilla 2 (Compra) - 7	6.0	Unidad	19392.38	CDP-64723	116354.28
24	ays04--R4 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 7	6.0	Unidad	47938.52	CDP-64723	287631.12
25	ays04--R4 - Esponjilla 2 (Compra) - 5	6.0	Unidad	2284.20	CDP-64723	13705.20
26	ays04--R4 - Esponjilla 3 (Compra) - 5	6.0	Unidad	1276.20	CDP-64723	7657.20

27	ays04--R4 - Escoba 3 (Compra) - 5	6.0	Unidad	15730.00	CDP-64723	94380.00
28	ays04--R4 - Escoba 4 (Compra) - 5	6.0	Unidad	15730.00	CDP-64723	94380.00
29	ays04--R4 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	5268.76	CDP-64723	31612.56
30	ays04--R4 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	3567.20	CDP-64723	21403.20
31	ays04--R4 - Cepillos 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	2928.12	CDP-64723	17568.72
32	ays04--R4 - Cepillos 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	8877.84	CDP-64723	53267.04
33	ays04--R4 - Trapero 3 (Compra) - 7	6.0	Unidad	38528.21	CDP-64723	231169.26
34	ays04--R4 - Mango metálico trapero (Compra) - 2	6.0	Unidad	7549.08	CDP-64723	45294.48
35	ays04--R4 - Mango madera trapero (Compra) - 2	6.0	Unidad	3567.20	CDP-64723	21403.20
36	ays04--R4 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 2	6.0	Unidad	5627.80	CDP-64723	33766.80
37	ays04--R4 - Boneth 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	93920.40	CDP-64723	563522.40
38	ays04--R4 - Boneth 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	64265.48	CDP-64723	385592.88
39	ays04--R4 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 30	6.0	Unidad	16939.80	CDP-64723	101638.80
40	ays04--R4 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 15	6.0	Unidad	10027.50	CDP-64723	60165.00

41	ays04--R4 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 30	6.0	Unidad	44156.40	CDP-64723	264938.40
42	ays04--R4 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 30	6.0	Unidad	45290.40	CDP-64723	271742.40
43	ays04--R4 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 30	6.0	Unidad	45290.40	CDP-64723	271742.40
44	ays04--R4 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 15	6.0	Unidad	27336.45	CDP-64723	164018.70
45	ays04--R4 - Guantes 3 (Compra) - 4	6.0	Unidad	13484.48	CDP-64723	80906.88
46	ays04--R4 - Guantes 4 (Compra) - 4	6.0	Unidad	13507.76	CDP-64723	81046.56
47	ays04--R4 - Guantes 5 (Compra) - 4	6.0	Unidad	13346.08	CDP-64723	80076.48
48	ays04--R4 - Papel higiénico 4 (Compra) - 40	6.0	Unidad	282564.00	CDP-64723	1695384.00
49	ays04--R4 - Toallas para manos 1 (Compra) - 25	6.0	Unidad	314758.25	CDP-64723	1888549.50
50	ays04--R4 - Toallas para manos 6 (Compra) - 25	6.0	Unidad	128362.50	CDP-64723	770175.00
51	ays04--R4 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 35	6.0	Unidad	161660.80	CDP-64723	969964.80
52	ays04--R4 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 35	6.0	Unidad	196297.50	CDP-64723	1177785.00
53	ays04--R4 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 35	6.0	Unidad	253488.55	CDP-64723	1520931.30
54	ays04--R4 - Mezclador 1 (Compra) - 14	6.0	Unidad	44694.30	CDP-64723	268165.80
55	ays04--R4 - Servilleta papel (Compra) - 30	6.0	Unidad	42828.90	CDP-64723	256973.40

56	ays04--R4 - Filtro para greca 2 (Compra) - 13	6.0	Unidad	28444.65	CDP-64723	170667.90
57	ays04--R4 - Termo para café 2 (Compra) - 3	6.0	Unidad	121410.69	CDP-64723	728464.14
58	ays04--R4 - Café 1 (Compra) - 45	6.0	Unidad	723934.35	CDP-64723	4343606.10
59	ays04--R4 - Crema para café (Compra) - 20	6.0	Unidad	197154.00	CDP-64723	1182924.00
60	ays04--R4 - Azúcar 1 (Compra) - 25	6.0	Unidad	146992.50	CDP-64723	881955.00
61	ays04--R4 - Aromática (Compra) - 15	6.0	Unidad	18358.80	CDP-64723	110152.80
62	ays04--R4 - Aromática de panela (Compra) - 20	6.0	Unidad	62980.60	CDP-64723	377883.60
63	ays04--R4 - Bebida de frutas (Compra) - 15	6.0	Unidad	115200.00	CDP-64723	691200.00
64	ays04--R4 - Bebida de panela (Compra) - 15	6.0	Unidad	50241.45	CDP-64723	301448.70
65	ays04--R4 - Agua potable 4 (Compra) - 7	6.0	Unidad	94593.45	CDP-64723	567560.70
66	ays04--R4 - Brillador 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	88353.60	CDP-64723	530121.60
67	ays04--R4 - Brillador 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	84221.86	CDP-64723	505331.16
68	ays04--R4 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 2	6.0	Unidad	4160.80	CDP-64723	24964.80
69	ays04--R4 - Rastrillo 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	18392.32	CDP-64723	110353.92
70	ays04--R4 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 4	6.0	Unidad	9869.12	CDP-64723	59214.72

71	ays04--R4 - Atomizadores (Compra) - 7	6.0	Unidad	12667.20	CDP-64723	76003.20
72	ays04--R4 - Cafetera 1 (Arrendamiento) - 3	6.0	Unidad	49617.48	CDP-64723	297704.88
73	ays04--R4 - Bandeja 1 (Arrendamiento) - 2	6.0	Unidad	7816.44	CDP-64723	46898.64
74	ays04--R4 - Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento) - 2	6.0	Unidad	45988.56	CDP-64723	275931.36
75	ays04--R4 - Carro exprimidor de traperos 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	156423.00	CDP-64723	938538.00
76	ays04--R4 - Escalera 2 (Arrendamiento) - 2	6.0	Unidad	25113.56	CDP-64723	150681.36
77	ays04--R4 - Escalera 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	81578.36	CDP-64723	489470.16
78	ays04--R4 - Escalera 3 (Arrendamiento) - 2	6.0	Unidad	38787.64	CDP-64723	232725.84
79	ays04--R4 - Escalera 3 (Compra) - 2	6.0	Unidad	136929.16	CDP-64723	821574.96
80	ays04--R4 - Escalera 4 (Arrendamiento) - 2	6.0	Unidad	62621.96	CDP-64723	375731.76
81	ays04--R4 - Escalera 4 (Compra) - 2	6.0	Unidad	225678.00	CDP-64723	1354068.00
82	ays04--R4 - Mangueras 1 (Arrendamiento) - 2	6.0	Unidad	19089.48	CDP-64723	114536.88
83	ays04--R4 - Mangueras 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	67026.68	CDP-64723	402160.08

84	ays04--R4 - Contenedor de basura 1 (Compra) - 3	6.0	Unidad	72103.86	CDP-64723	432623.16
85	ays04--R4 - Punto Ecológico 4 (Compra) - 6	6.0	Unidad	1412267.40	CDP-64723	8473604.40
86	ays04--R4 - Papelería 2 (Compra) - 7	6.0	Unidad	139412.84	CDP-64723	836477.04
87	ays04--R4 - Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra) - 4	6.0	Unidad	46744.32	CDP-64723	280465.92
88	ays04--R4 - Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra) - 4	6.0	Unidad	46744.32	CDP-64723	280465.92
89	ays04--R4 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 8	6.0	Unidad	340109.44	CDP-64723	2040656.64
90	ays04--R4 - Dispensador de jabón líquido 1 (Compra) - 8	6.0	Unidad	332852.80	CDP-64723	1997116.80
91	ays04--R4 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) - 1	6.0	Unidad	65749.60	CDP-64723	394497.60
92	ays04--R4 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 1	6.0	Unidad	75155.70	CDP-66623	450934.20
93	ays04--R4 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 2	6.0	Unidad	376093.20	CDP-64723	2256559.20
94	ays04--R4 - Aspiradora 1 (Arrendamiento) - 2	6.0	Unidad	72379.50	CDP-64723	434277.00
95	ays04--R4 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-66623	0.00

96	ays04--R4 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-66623	0.00
97	ays04--R4 - AIU	1.0	Unidad	9062025.46	CDP-64723	9062025.46
98	ays04--R4 - IVA	1.0	Unidad	1721784.83	CDP-64723	1721784.83
99	Servicio de Personal- Operario de aseo y cafetería- Tiempo Completo	1.0	Unidad	10649274.19	AVF-2-2023- 067442	10649274.19
100	Servicios Especiales- Servicio Jardineria mt2- Cantidad 520	1.0	Unidad	422136.00	AVF-2-2023- 067442	422136.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Categoría : Servicio de Personal- Servicio:Operario de aseo y cafetería- Disponibilidad: Tiempo Completo	1.00	Unidad	1210931.25	CDP-83824	1210931.25
Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería- Servicio: Jardineria mt2	520.00	Metro Cuadrado	295.71	CDP-83824	153769.20
Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería-- Servicio: Jabon para loza 4	2.00	Unidad	5749.81	CDP-83824	11499.62
Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería-- Servicio:Jabón de dispensador para manos 2	2.00	Unidad	5996.81	CDP-83824	11993.62

Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería-- Servicio : Limpiador multiusos 1	2.00	Unidad	6711.95	CDP-83824	13423.90
Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería-- Servicio Líquido desengrasante	2.00	Unidad	8379.34	CDP-83824	16758.68
Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería-- Servicio Detergente multiusos en polvo	3.00	Unidad	4312.16	CDP-83824	12936.48
Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería- Servicio :Limpiador desinfectante para uso general 1	2.00	Unidad	6472.87	CDP-83824	12945.74
Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería- Servicio : Líquido para limpiar vidrios 1	2.00	Unidad	5494.52	CDP-83824	10989.04
Nuevo	Nuevo	Categoría:Bienes de aseo y cafeteria- Servicio:Blanque o hipoclorito 1	2.00	Unidad	5041.28	CDP-83824	10082.56
Nuevo	Nuevo	Categoría:Bienes de aseo y cafeteria- Servicio: Ambientador 1	2.00	Unidad	7037.74	CDP-83824	14075.48
Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería-- Servicio: Limpiones 1	2.00	Unidad	2128.45	CDP-83824	4256.90

Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería-- Servicio: Bayetilla 1	2.00	Unidad	3027.43	CDP-83824	6054.86
Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería-- Servicio: Bayetilla 2	2.00	Unidad	3027.43	CDP-83824	6054.86
Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería-- Servicio Paño absorbente multiusos 1	2.00	Unidad	7483.89	CDP-83824	14967.78
Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería-- Servicio : Esponjilla 2	2.00	Unidad	499.23	CDP-83824	998.46
Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería- Servicio Esponjilla 3	1.00	Unidad	350.29	CDP-83824	350.29
Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería- Servicio Escoba 3	2.00	Unidad	3437.95	CDP-83824	6875.90
Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería-- Servicio : Escoba 4	2.00	Unidad	3437.95	CDP-83824	6875.90
Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería-- Servicio : Trapero 3	2.00	Unidad	6014.80	CDP-83824	12029.60
Nuevo	Nuevo	Categoría:Bienes de aseo y cafeteria- Servicio: Bolsas Plasticas 1	10.00	Unidad	617.10	CDP-83824	6171.00

Nuevo	Nuevo	Categoría: Bienes de aseo y cafetería- Servicio: Bolsas plásticas 2	5.00	Unidad	730.54	CDP-83824	3652.70
Nuevo	Nuevo	Categoría: Bienes de aseo y cafetería- Servicio: Bolsas plasticas 15	5.00	Unidad	1608.47	CDP-83824	8042.35
Nuevo	Nuevo	Categoría: Bienes de aseo y cafetería- Servicio: Bolsas plasticas 16	5.00	Unidad	1649.77	CDP-83824	8248.85
Nuevo	Nuevo	Categoría: Bienes de aseo y cafetería- Servicio: Bolsas plasticas 17	5.00	Unidad	1649.77	CDP-83824	8248.85
Nuevo	Nuevo	Categoría: Bienes de aseo y cafetería- Servicio: Bolsas plasticas 21	5.00	Unidad	1991.55	CDP-83824	9957.75
Nuevo	Nuevo	Categoría: Bienes de aseo y cafetería- Servicio: guantes 3	1.00	Unidad	3683.96	CDP-83824	3683.96
Nuevo	Nuevo	Categoría: Bienes de aseo y cafetería- Servicio: Guantes 4	1.00	Unidad	3690.32	CDP-83824	3690.32
Nuevo	Nuevo	Categoría: Bienes de aseo y cafetería- Servicio: Guantes 5	1.00	Unidad	3646.15	CDP-83824	3646.15
Nuevo	Nuevo	Categoría: Bienes de aseo y cafetería- Servicio: Papel higiénico	5.00	Unidad	7719.65	CDP-83824	38598.25

Nuevo	Nuevo	Categoría: Bienes de aseo y cafetería- Servicio: Toallas para manos 1 \$13.758,71	5.00	Unidad	13758.71	CDP-83824	68793.55
Nuevo	Nuevo	Categoría: Bienes de aseo y cafetería- Servicio: Toallas para manos 6	5.00	Unidad	5610.98	CDP-83824	28054.90
Nuevo	Nuevo	Categoría: Bienes de aseo y cafetería- Servicio: vasos biodegradables 1	10.00	Unidad	5047.51	CDP-83824	50475.10
Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería-- Servicio : vasos biodegradables 2	10.00	Unidad	6128.97	CDP-83824	61289.70
Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería-- Servicio : vasos biodegradables 3	10.00	Unidad	7914.63	CDP-83824	79146.30
Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería-- Servicio : Mezclador 1	4.00	Unidad	3488.71	CDP-83824	13954.84
Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería-- Servicio : Servilleta papel	10.00	Unidad	1560.11	CDP-83824	15601.10
Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería-- Servicio : Filtro para greca 2	3.00	Unidad	2391.10	CDP-83824	7173.30

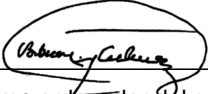
Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería-- Servicio : Termo para cafe 2	1.00	Unidad	44225.86	CDP-83824	44225.86
Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería-- Servicio : Cafe 1	10.00	Unidad	17580.34	CDP-83824	175803.40
Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería-- Servicio: Crema para cafe	5.00	Unidad	10772.49	CDP-83824	53862.45
Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería-- Servicio: Azucar 1	5.00	Unidad	6425.34	CDP-83824	32126.70
Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería- Servicio : Aromatica	5.00	Unidad	1337.50	CDP-83824	6687.50
Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería- Servicio : Aromatica de panela	5.00	Unidad	3441.25	CDP-83824	17206.25
Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería- Servicio : bebida de frutas	5.00	Unidad	8392.70	CDP-83824	41963.50
Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería-- Servicio: bebida de panela	5.00	Unidad	3660.25	CDP-83824	18301.25

Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería-- Servicio: Agua potable 4	2.00	Unidad	14767.39	CDP-83824	29534.78
Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería-- Servicio: Recogedor basura 1 \$2.696,24	1.00	Unidad	2696.24	CDP-83824	2696.24
Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería-- Servicio: Atomizadores	2.00	Unidad	1977.53	CDP-83824	3955.06
Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería-- Servicio:cafetera 1	1.00	Unidad	18073.99	CDP-83824	18073.99
Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería-- Servicio:Bandeja 1	1.00	Unidad	4270.90	CDP-83824	4270.90
Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería-- Servicio: Escalera 2	1.00	Unidad	13722.05	CDP-83824	13722.05
Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería-- Servicio: Escalera 3	1.00	Unidad	21193.57	CDP-83824	21193.57
Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería-- Servicio: Escalera 4	1.00	Unidad	34216.64	CDP-83824	34216.64
Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería-- Servicio: Mangueras 1	1.00	Unidad	10430.49	CDP-83824	10430.49

Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería-- Servicio: Greca para tintos 2	1.00	Unidad	71851.16	CDP-83824	71851.16
Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería-- Servicio: Greca para tintos 3	1.00	Unidad	82130.15	CDP-83824	82130.15
Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería-- Servicio: Horno para microondas tipo industrial	1.00	Unidad	205497.32	CDP-83824	205497.32
Nuevo	Nuevo	Categoría : Bienes de Aseo y Cafetería-- Servicio : Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento)	1.00	Unidad	25128.15	CDP-83824	25128.15
Editado	97	ays04--R4 - AIU	1.00	Unidad	9348943.15	CDP-64723	9348943.15
Editado	98	ays04--R4 - IVA	1.00	Unidad	1776299.64	CDP-64723	1776299.64

Detalle o justificación de la aclaración

Conforme a la solicitud realizada por la supervisión del contrato y toda vez que la entidad requiere para el cumplimiento de las funciones inherentes a su objeto y naturaleza jurídica, así como para el desarrollo de la función de fiscalización, garantizar el aseo y presentación de sus sedes y el bienestar del personal adscrito a la misma, en procura del buen ambiente laboral, para lo cual se hace necesario contar con un servicio integral de aseo y cafetería que suministre, en cada una de las sedes, el personal y los insumos necesarios para realizar a limpieza, mantenimiento, desinfección y jardinería, así como para la prestación del servicio de cafetería. Por lo anterior se prórroga la vigencia de la Orden de compra hasta el 15 de abril del 2024, y se adiciona el valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (\$3.210.609)


 Firma ordenador del gasto
Nombre: BIBIANA MARCELA GUTIERREZ CASTRO
Documento: 53122017


 Firma de proveedor
Nombre: HUGO NICOLÁS USME HOYOS
Documento: 70.952.636

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 165 DE 18 MAR 2024

“Por medio de la cual se realiza un encargo”

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto Ley 4134 de 2011 modificado por el Decreto 1681 de 2020, el Decreto 1083 de 2015, la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1953 del 27 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, establece que: *Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)*

Que el inciso 4º del artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 que modifica el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece que: *“...Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

Que el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 1681 de 2020, estableció como una de las funciones del Presidente de la Agencia Nacional de Minería *“Ejercer la facultad nominadora de los empleados de la Agencia Nacional de Minería, ANM, con excepción de las atribuidas a otra autoridad”.*

Que, en materia de provisión mediante encargo de empleos de libre nombramiento y remoción, la normatividad confiere al nominador la discrecionalidad suficiente para designar al servidor público de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa que deberá ocupar el empleo sea por vacancia temporal o definitiva, siempre que cumpla con los requisitos establecidos por el manual de funciones para su desempeño.

Que el servidor público **JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.431.643 se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 05 de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería.

Que el Presidente de la Agencia Nacional de Minería le concedió permiso remunerado por el día 22 de marzo de 2024 al servidor público **JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO**.

Que el servidor público **JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO** tomará su descanso compensado de semana santa, los días 26 y 27 de marzo de 2024.

Que mediante formato de “Solicitud designación de coordinación, asignación de funciones o encargo LNR” del 11 de marzo de 2024, el Presidente de la Agencia Nacional de Minería, solicitó encargar a la servidora pública **BIBIANA MARCELA GUTIÉRREZ CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía número 53.122.017, quien actualmente se desempeña en el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 12 asignado al Grupo de Contratación de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, del empleo de Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 05 de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería, a partir del 22 y hasta el 29 de marzo de 2024, inclusive.

Que el Grupo de Gestión del Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería certificó que la servidora pública **BIBIANA MARCELA GUTIÉRREZ CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía número 53.122.017, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para ser encargada del empleo denominado Vicepresidente de Agencia

Código E2 Grado 05, de la Agencia Nacional de Minería.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar a partir del 22 y hasta el 29 de marzo de 2024, inclusive, a la servidora pública **BIBIANA MARCELA GUTIÉRREZ CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía número 53.122.017, quien actualmente se desempeña en el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 12 asignado al Grupo de Contratación de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, del empleo de Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 05 de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO El presente encargo incluye además de las funciones establecidas en el manual específico de funciones para el empleo de Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 05, los demás actos administrativos de designación y delegación, así como la supervisión de los contratos que se hallan bajo la tutela del Vicepresidente titular, incluyendo los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

ARTÍCULO 2. La servidora pública **BIBIANA MARCELA GUTIÉRREZ CASTRO**, continuará desempeñando concomitantemente las funciones del empleo que ostenta actualmente.

ARTÍCULO 3. Comuníquese a la servidora pública **BIBIANA MARCELA GUTIÉRREZ CASTRO** el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de marzo de 2024



LUIS ALVARO PARDO BECERRA

Elaboró: Catherine Ladino Ramirez.
Revisó: Freddy Maurice Cortes Zea.
Aprobó: Esperanza Caceres Salamanca, Jaime Humberto Mesa Buitrago
Archivo: Bibiana Marcela Gutiérrez Castro

ACTA DE POSESIÓN No. 1538

Fecha: 22 de marzo de 2024

En el Despacho de la Presidencia de la Agencia Nacional de Minería, la servidora pública **BIBIANA MARCELA GUTIÉRREZ CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53122017, tomó posesión del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 05 asignado al Despacho de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería, para el cual fue encargada según Resolución No. 165 del 18 de marzo de 2024 *"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento con carácter ordinario en la planta de personal y se dictan otras disposiciones"*

Asimismo, prestó el juramento ordenado por el Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

Manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida por los Decretos 2400 de 1968, 1083 de 2015, Ley 4ª de 1992, Ley 190 de 1995, Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

EL POSESIONADO

QUIEN POSESIONA



BIBIANA MARCELA GUTIÉRREZ CASTRO
C.C. No. 53122017



LUIS ÁLVARO PARDO BECERRA
Presidente

Proyectó: Viviana Páramo Pérez
Revisó: Esperanza Cáceres Salamanca

Bogotá, 20-03-2024 05:18 AM

PARA: **Bibiana Marcela Gutierrez Castro**
Coordinadora Grupo de Contratación

DE: **Astrid Paola Velasco Amaya**
Coordinadora Grupo de servicios Administrativos
Catalina Avila
Supervisora

ASUNTO: Solicitud de Modificación No.2 relacionada con Adición y prorroga a las órdenes de compra derivadas del acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.

Cordial Saludo,

En mi condición de supervisora de las órdenes de compra derivadas del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, me permito solicitar su colaboración con el trámite de modificación No. 2 relacionada con la adición y prorroga (según corresponda) de las órdenes de compra relacionadas a continuación:

Tabla 1 Órdenes de compra vigencia 2023

Sede	Objeto	Numero de Contrato	Orden de Compra	PROVEEDOR	NIT
Valledupar	Servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM- región 1	SGR-385-2023	111917	ASECOLBAS LTDA	860518600
Cartagena	Servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM- región 2	SGR-387-2023	112114	ASECOLBAS LTDA	860518600
Medellín, Caldas, Remedios	Servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM- región 3	ANM-494-2023	111918	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	800.093.388
Manizales, Marmato	Servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM- región 4	SGR-384-2023	111919	UNIÓN TEMPORAL SERTOP	901.677.370
Cali, Jamundi	Servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM- región 5	ANM-492-2023	111926	UNIÓN TEMPORAL SERTOP	901.677.370
Pasto	Servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM- región 6	SGR-383-2023	111920	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA-AMP4	901.677.422
Ibagué	Servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM- región 7	SGR-380-2023	111921	ASECOLBAS LTDA	860.518.600
Nobsa	Servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM- región 8	SGR-386-2023	112005	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA-AMP4	901.677.422
Bucaramanga, Cucuta Par, Cucuta	Servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM- región 9	SGR-379-2023	111922	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCINGGIAF	901.677.020



Sede	Objeto	Número de Contrato	Orden de Compra	PROVEEDOR	NIT
ESSM	gión 9				
Bogota (Central, Fiscalización, Esmeralda, Álamos), Ubaté	Servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM- región 11	ANM-495-2023	111916	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCINGGIAF	901.677.020
Quibdó	Servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM- región 14	SGR-378-2023	111923	ASECOLBAS LTDA	860.518.600

Es de precisar que, las presentes órdenes de compra derivadas del Acuerdo Marco de Precios No CCE-126-2023, fueron generadas el pasado 23 de junio del 2023, con un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre del 2023, las cuales fueron objeto de modificación No. 1, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo del 2024 y se adicionaron recursos como se detalla en la tabla No.2.

Que conforme a la necesidad de la entidad y atendiendo que cada sede cumple con funciones en específico, las mismas se encuentran financiadas de la siguiente manera: Puntos De Atención Regional y Sede Principal De Fiscalización, financiadas con recursos del Sistema General de Regalías y ESSM, financiadas con recursos del Presupuesto General de la Nación, distribución que se encuentra actualmente de la siguiente manera:

Tabla 2 Distribución presupuestal

Sede	Numero de Contrato	Orden de Compra	Valor Inicial	Valor Inicial		Prorroga No.1		% de adición
				Valor Recursos de Funcionamiento	Valor Recursos de Regalías	Valor Recursos de Funcionamiento	Valor Recursos de Regalías	
Valledupar	SGR-385-2023	111917	\$ 44.487.165,42	\$ -	\$ 44.487.165,42	\$ -	\$ -	0,00%
Cartagena	SGR-387-2023	112114	\$ 46.039.301,23	\$ -	\$ 46.039.301,23	\$ -	\$ -	0,00%
Medellín, Caldas, Remedios	ANM-494-2023	111918	\$ 144.723.875,42	\$ 78.539.727,46	\$ 66.184.147,96	\$ 23.805.220,00	\$ -	16,45%
Manizales, Marmato	SGR-384-2023	111919	\$ 89.015.156,86	\$ 38.579.996,00	\$ 50.435.160,86	\$ 12.388.908,00	\$ -	13,92%
Cali, Jamundi	ANM-492-2023	111926	\$ 101.196.768,09	\$ 54.616.989,26	\$ 46.579.778,83	\$ 22.962.204,00	\$ -	22,69%
Pasto	SGR-383-2023	111920	\$ 38.520.716,95	\$ 7.704.143,00	\$ 30.816.573,95	\$ 2.250.523,00	\$ -	5,84%
Ibagué	SGR-380-2023	111921	\$ 72.051.552,85		\$ 72.051.552,00		\$ -	0,00%
Nobsa	SGR-386-2023	112005	\$ 84.502.804,83	\$ 18.590.613,00	\$ 65.912.191,83	\$ 6.336.145,00	\$ -	7,50%
Bucaramanga, Cucuta Par, Cucuta ESSM	SGR-379-2023	111922	\$ 160.939.514,79	\$ 42.041.295,50	\$ 118.898.219,29	\$ 16.728.176,00	\$ -	10,39%
Bogota (Central, Fiscalización, Esmeralda, Álamos), Ubaté	ANM-495-2023	111916	\$ 314.859.025,27	\$ 238.271.015,98	\$ 76.588.009,28	\$ 122.459.689,00	\$ 6.903.146,00	41,09%
Quibdó	SGR-378-2023	111923	\$ 49.658.597,06	\$ -	\$ 49.658.597,06	\$ -	\$ -	0,00%

Que, de la misma forma, la ejecución de las órdenes de compra se da conforme a cada sede y su facturación se genera por tipo de recurso, permitiendo visualizar la ejecución presupuestal acorde a la fuente de financiación, es este sentido se detalla la misma a corte del 31 de marzo del 2024 de

la siguiente manera.

Ejecución presupuestal Recursos de Funcionamiento

Tabla 3 Ejecución presupuestal recursos de funcionamiento

Sede	Valor Inicial - VIGENCIA 2023				Valor Prorroga – VIGENCIA 2024			
	N° RP ANM	VALOR RP ANM	VALOR EJECUTADO	SALDO	N° RP ANM	VALOR RP ANM	Valor Ejecutado	Saldo
Caldas, Remedios	ANM No. 137523	\$ 78.539.727,46	\$ 45.803.386,00	\$ 32.736.341,46	ANM No. 1124	\$ 23.805.220,00	\$ 23.805.220,00	\$ 0
Marmato	ANM RP 137823.	\$ 38.579.996	\$ 22.344.792	\$ 16.235.204,00	ANM RP 1224	\$ 12.388.908	\$ 11.478.564	\$ 910.344,00
Jamundi	ANM No. 137923	\$ 54.616.989,26	\$ 37.891.490,00	\$ 16.725.499,26	ANM No. 1024	\$ 22.962.204,00	\$ 19.943.755,00	\$ 3.018.449,00
Pasto	ANM No. 138023	\$ 7.704.143,00	\$ 4.700.618,00	\$ 3.003.525,00	ANM No. 1324	\$ 2.250.523,00	\$ 2.127.323,00	\$ 123.200,00
Nobsa	ANM No. 139823	\$ 18.590.613,00	\$ 15.018.986,74	\$ 3.571.626,26	ANM No. 1424	\$ 6.336.145,00	\$ 6.281.432,00	\$ 54.713,00
Cucuta ESSM	ANM No. 138123	\$ 42.041.295,50	\$ 31.195.957,42	\$ 10.845.338,08	ANM No. 924	\$ 16.728.176,00	\$ 15.421.900,00	\$ 1.306.276,00
Bogota (Central, Esmeralda, Álamos), Ubaté	ANM No. 138223	\$ 238.271.015,98	\$ 212.204.339,92	\$ 26.066.676,06	ANM No. 824	\$ 122.459.689,00	\$ 115.768.469,00	\$ 6.691.220,00

Nota 1: Para efectos de proyectar el valor de los servicios correspondientes al mes de marzo, se realiza mediante promedio de los servicios prestados durante los meses anteriores.

Nota 2: Los saldos que se observan en la anterior tabla, son el resultado de la bolsa de insumos de bienes de aseo y cafetería con la que cuenta cada orden de compra y de las cuales se presenta una ahorro o disminución de solicitud durante el periodo ejecución.

Nota 3: Como resultado del cierre de la anualidad presupuestal de funcionamiento, los recursos no ejecutados durante la vigencia 2023, no podrán ser usados durante la vigencia 2024.

Ejecución presupuestal Recursos del Sistema General de Regalías

Tabla 4 Ejecución presupuestal recursos del sistema General de Regalías

Sede	Valor Inicial			Modificación No.1			Valor Total ejecutado SGR	Saldo SGR
	N° CDP SGR	N° RP SGR	VALOR RP SGR	N° CDP SGR	N.° RP SGR	VALOR RP SGR		
Valledupar	SGR 66623	RP No.169 023	\$ 44.487.165,42				\$ 39.143.071,43	\$ 5.344.093,99
Cartagena	SGR 66623	RP No.169 023	\$ 46.039.301,23				\$ 36.724.501,53	\$ 9.314.799,70
Medellín,	SGR 66623	SGR No. 169123	\$ 66.184.147,96				\$ 64.416.943,00	\$ 1.767.204,96
Manizales, Marmato	SGR 66623	SGR RP 169223	\$ 50.435.161				\$ 37.507.383,00	\$ 12.927.777,86
Cali, Jamundi	SGR 66623	SGR No. 169323	\$ 46.579.778,83				\$ 29.858.251,00	\$ 16.721.527,83
Pasto	SGR	SGR	\$				\$	\$



	66623	No, 169423	30.816.573,95				24.584.427,00	6.232.146,95
Ibagué	SGR 66623	RP No.169 523	\$ 72.051.552,00				\$ 62.733.866,16	\$ 9.317.685,84
Nobsa	SGR 66623	SGR No. 171023	\$ 65.912.191,83				\$ 60.585.419,26	\$ 5.326.772,57
Bucaraman- ga, Cucuta Par	SGR 66623	SGR No. 169623	\$ 118.898.219,29				\$ 90.392.185,42	\$ 28.506.033,87
Bogotá – sede Fiscali- zación	SGR 66623	SGR No. 169723	\$ 76.588.009,28	SGR 66623	SGR No. 338123	\$6.903.146 ,00	\$ 83.080.062,98	\$ 411.092,30
Quibdó	SGR 66623	SGR RP NO.169 823	\$ 49.658.597,06				\$ 23.402.099,29	\$ 26.256.497,77

Nota 2: Los saldos que se observan en la anterior tabla, son el resultado de la bolsa de insumos de bienes de aseo y cafería con la que cuenta cada orden de compra y de las cuales se presenta una ahorro o disminución de solicitud durante el periodo ejecución, estos recursos serán utilizados para cubrir parte de los recursos necesarios para la prorrogar las presentes órdenes de compra.

Conforme a lo anteriormente expuesto y toda vez que la entidad requiere para el cumplimiento de las funciones inherentes a su objeto y naturaleza jurídica, así como para el desarrollo de la función de fiscalización, garantizar el aseo y presentación de sus sedes y el bienestar del personal adscrito a la misma, en procura del buen ambiente laboral, para lo cual se hace necesario contar con un servicio integral de aseo y cafetería que suministre, en cada una de las sedes, el personal y los insumos necesarios para realizar a limpieza, mantenimiento, desinfección y jardinería, así como para la prestación del servicio de cafetería.

Toda vez, que la Entidad no cuenta con la planta de personal y la capacidad de logística necesaria para continuar y garantizar la prestación de este servicio y en razón a que los actuales contratos de prestación integral de ASEO Y CAFETERÍA derivados del Acuerdo Marco de Precios AMP CCE-126-2023, y generados a través de la TVEC vencen el 31 de marzo del 2024, **se hace necesario la solicitud de prorrogar en aquellas órdenes de compra que cuentan con recursos y adicionar y prorrogar en los casos en los que no se dispone de recursos.**

Solicitud de prorrogar órdenes de compra con recursos disponibles

Conforme a lo detallado en la tabla No 4 “Ejecución presupuestal recursos del sistema General de Regalías”, a corte de 31 de marzo del 2024, se presenta saldos a favor de recursos del sistema general de regalías que permite ser utilizados para cubrir las obligaciones de pago generadas durante el periodo a prorrogar, es decir desde el 1 al 15 de abril de 2024, siempre y cuando su financiamiento sea 100 % regalías, toda vez que la asignación presupuestal de este tipo de recurso

se realiza de manera bianual permitiendo el uso de los mismo de una vigencia a otra.

En este sentido se detalla la proyección de pagos para el periodo a prorrogar 1 al 15 de abril 2024, tomando como base las necesidades de los meses anteriores, de la siguiente manera:

Tabla 5 Valor Projectado órdenes de compra con saldos

Región	Sede	(A)Valor proyectado del 1 al 15 de abril	(B)Saldo a corte del 31 de marzo	(B-A)
Región 1	Valledupar	\$ 4.676.468,85	\$ 5.344.093,99	\$ 667.625,14
Región 2	Cartagena	\$ 4.080.500,17	\$ 9.314.799,70	\$ 5.234.299,53
Región 7	Ibagué	\$ 6.532.063,92	\$ 9.317.685,84	\$ 2.785.621,92
Región 14	Quibdó	\$ 3.057.232,88	\$ 26.256.497,77	\$ 23.199.264,89

Ahora bien, conforme a los saldos detallados en la tabla No 4 “Ejecución *presupuestal recursos del sistema General de Regalías*”, es pertinente indicar que los mismos son suficientes (según las proyecciones) para cubrir la necesidad), como se detalla en la tabla anterior.

Por tanto, se requiere prorrogar las órdenes de compra que se detallan a continuación hasta el 15 de abril del 2024.

Tabla 6 Órdenes de compra a prorrogar del 1 al 15 de abril del 2024

Sede	Objeto	Numero de Contrato	Orden de Compra	Proveedor	NIT
Valledupar	Servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM- región 1	SGR-385-2023	111917	ASECOLBAS LTDA	860518600
Cartagena	Servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sede2 de la ANM- región 2	SGR-387-2023	112114	ASECOLBAS LTDA	860518600
Ibagué	Servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM- región 7	SGR-380-2023	111921	ASECOLBAS LTDA	860.518.600
Quibdó	Servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM- región 14	SGR-378-2023	111923	ASECOLBAS LTDA	860.518.600

Solicitud de prorroga y adición órdenes de compra con recursos faltantes

Para el caso de las ordenes que se encuentran cofinanciadas con recursos de funcionamiento y recursos de regalías, se realiza la proyección de pagos para el periodo a prorrogar es decir del 1 al 15 de abril del 2024, utilizando los saldos a favor, de la siguiente manera:


Tabla 7 Proyección de recursos del 1 al 15 de abril del 2024

Región	Sede	Tipo de recurso	(A)Valor proyectado del 1 al 15 de abril	(B)Saldo a corte del 31 de marzo	(B-A)
REGIÓN 3	Medellín	Regalías	\$ 9.179.141,00	\$ 1.767.204,96	-\$ 7.411.936,00
REGIÓN 3	Caldas Y Amaga	Funcionamiento	\$ 10.890.296,00	\$ -	-\$ 10.890.296,00
REGIÓN 4	Manizales	Regalías	\$ 4.529.984,00	\$ 12.927.777,86	\$ 8.397.794,00
REGIÓN 4	Marmato	Funcionamiento	\$ 4.120.953,00	\$ 910.344,00	-\$ 3.210.609,00
REGIÓN 5	Cali	Regalías	\$ 3.501.652,00	\$ 16.721.527,83	\$ 13.219.876,00
REGIÓN 5	Jamundí	Funcionamiento	\$ 7.000.000,00	\$ 3.018.449,00	-\$ 3.981.551,00
REGIÓN 6	Par Pasto	Regalías	\$ 2.926.225,00	\$ 6.232.146,95	\$ 3.305.922,00
REGIÓN 6	Essm Pasto	Funcionamiento	\$ 1.500.000,00	\$ 123.200,00	-\$ 1.376.800,00
REGIÓN 8	Par Nobsa	Regalías	\$ 6.731.713,25	\$ 5.326.772,57	-\$ 1.404.941,00
REGIÓN 8	Essm Nobsa	Funcionamiento	\$ 2.500.000,00	\$ 54.713,00	-\$ 2.445.287,00
REGIÓN 9	Par Bucaramanga Y Cucuta	Regalías	\$ 10.350.293,00	\$ 28.506.033,87	\$ 18.155.741,00
REGIÓN 9	Essm Cucuta	Funcionamiento	\$ 4.783.155,00	\$ 1.306.276,00	-\$ 3.476.879,00
REGIÓN 11	Sede Central (Piso 8,9 Y 10), Álamos, Esmeralda, Ubaté	Funcionamiento	\$ 28.332.706,00	\$ 6.691.220,00	-\$ 21.641.486,00
REGIÓN 11	Sede Fiscalización	Regalías	\$ 6.318.350,00	\$ 411.092,30	-\$ 5.907.258,00

En consecuencia y teniendo en cuenta que las órdenes de compra, de las regionales descritas en la tabla No.8, NO cuenta con recursos para cubrir en su totalidad el periodo a prorrogar, se requiere adelantar la presente solicitud de adición y prórroga, para continuar con prestación del servicio para el bienestar del personal de la ANM, en procura de espacios laborales óptimos para el buen desempeño, contar con el servicio de cafetería y suministro de insumos asociados al mismo, que le brinden la posibilidad a los funcionarios y contratistas de acceder a este servicio sin tener que desplazarse a sitios ajenos a las instalaciones de la Entidad.

Tabla 9 Recurso para adicionar por orden de compra

Numero de Contrato	Sede	Orden de Compra	Valor adicionar Recursos de funcionamiento	Valor adicionar recursos de regalías	Valor total de adición
ANM-494-2023	Medellín, Caldas, Remedios	111918	\$ 10.890.296,00	\$ 7.411.936,00	\$ 18.302.232,00
SGR-384-2023	Manizales, Marmato	111919	\$ 3.210.609,00		\$ 3.210.609,00
ANM-492-2023	Cali, Jamundi	111926	\$ 3.981.551,00		\$ 3.981.551,00
SGR-383-2023	Pasto	111920	\$ 1.376.800,00		\$ 1.376.800,00
SGR-386-2023	Nobsa	112005	\$ 2.445.287,00	\$ 1.404.941,00	\$ 3.850.228,00
SGR-379-2023	Bucaramanga, Cucuta Par, Cucuta ESSM	111922	\$ 3.476.879,00		\$ 3.476.879,00
ANM-495-2023	Bogota (Central, Fiscalización, Esmeralda, Álamos) , Ubaté	111916	\$ 21.641.486,00	\$ 5.907.258,00	\$ 27.548.744,00
Total			\$ 47.022.908,00	\$ 14.724.135,00	\$ 61.747.043,00

presente adición se encuentra amparada en los siguientes CDPS:


Tabla 10 Certificados de disponibilidad presupuestal

Tipo de recurso	CDP	Valor CDP	Valor por comprometer
ANM	83824	59.000.000,00	\$ 47.022.908,00
SGR	11724	20.000.000,00	\$ 14.724.135,00

Es procedente informar que de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la adición no supera el 50% del valor inicial de la orden de compra, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. De esta manera, se da cumplimiento a la norma citada.

Sede	Numero de Contrato	Orden de Compra	Valor Inicial	Valor Recursos de Funcionamiento	Valor Recursos de Regalías	Valor Recursos de Funcionamiento	Valor Recursos de Regalías	total, adición	% Adición
Valledupar	SGR-385-2023	1119 17	\$44.487.165,42	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,00	0,00 %
Cartagena	SGR-387-2023	1121 14	\$46.039.301,23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,00	0,00 %
Medellín, Caldas, Remedios	ANM-494-2023	1119 18	\$144.723.875,42	\$ 23.805.220,00	\$ -	\$10.890.296,00	\$7.411.936,00	\$42.107.452,00	29,10 %
Manizales, Marmato	SGR-384-2023	1119 19	\$89.015.156,86	\$ 12.388.908,00	\$ -	\$3.210.609,00	\$ -	\$15.599.517,00	17,52 %
Cali, Jamundi	ANM-492-2023	1119 26	\$101.196.768,09	\$ 22.962.204,00	\$ -	\$3.981.551,00	\$ -	\$26.943.755,00	26,63 %
Pasto	SGR-383-2023	1119 20	\$38.520.716,95	\$ 2.250.523,00	\$ -	\$1.376.800,00	\$ -	\$3.627.323,00	9,42 %
Ibagué	SGR-380-2023	1119 21	\$72.051.552,85		\$ -		\$ -	\$ 0,00	0,00 %
Nobsa	SGR-386-2023	1120 05	\$84.502.804,83	\$ 6.336.145,00	\$ -	\$2.445.287,00	\$1.404.941,00	\$10.186.373,00	12,05 %
Bucaramanga, Cucuta Par, Cucuta ESSM	SGR-379-2023	1119 22	\$160.939.514,79	\$ 16.728.176,00	\$ -	\$3.476.879,00	\$ -	\$20.205.055,00	12,55 %
Bogota (Central, Fiscalización, Esmeralda, Álamos), Ubaté	ANM-495-2023	1119 16	\$314.859.025,27	\$ 122.459.689,00	\$6.903.146,00	\$21.641.486,00	\$5.907.258,00	\$156.911.579,00	49,84 %
Quibdó	SGR-378-2023	1119 23	\$49.658.597,06	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,00	0,00 %



Atentamente,



ASTRID PAOLA VELASCO-AMAYA
COORDINADORA GRUPO DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS



CATALINA AVILA
SUPERVISORA

Anexos: "1".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Laura Cristina Cala Agudelo- Apoyo a la supervisión.

Revisó: Catalina Avila

Fecha de elaboración: 20-03-2024 05:18 AM.

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: "Informativo".

Archivado en:



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	83824	Fecha Registro:	2024-03-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	59.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	59.000.000,00	Saldo x Comprometer:	59.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	83824	Fecha Registro:	2024-03-19	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
8-3 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-GRUPO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	21	CSF						
						Total:	59.000.000,00	0,00	59.000.000,00	0,00
Objeto:	ADICIÓN DE LAS ORDENES DE COMPRA BAJO EL OBJETO " CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA TODAS DE LA ANM A NIVEL NACIONAL"									

Firma Responsable